

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página - 1 - de 2

EST-VCT-PARI-034

ESTADO PARI No. 0034-2021

PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 07 de mayo de 2021.

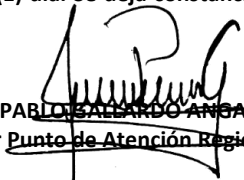
TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	GKI-151	LINA MARIA VERJAN BURBANO	5	06-05-2021	A-PARI-468	APROBACIONES Y NO APROBACIONES
						1. APROBAR los pagos de regalías para el IV trimestre de 2020 Y I Trimestre 2021 por explotación de arenas y gravas según radicados Nos. 20211000948882 del 12/01/2021 y 20211001115142 del 8/04/2021, de acuerdo al Concepto Técnico PAR Ibagué No. 348 del 29 de Abril de 2021.
						REQUERIMIENTOS
						1. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2011, al titular del Contrato de Concesión No. GKI-151 , para que aclare o corrija de los FBMs anuales de 2019 y 2020 de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR Ibagué No. 348 del 29 de Abril de 2021 , Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinentes.
						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
						1. DEJAR SIN EFECTOS el requerimiento de modificación de la Licencia Ambiental solicitado en Auto PAR-I No. 1490 del 07 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR Ibagué No. 348 del 29 de Abril de 2021.
						2. INFORMAR AL TITULAR del contrato de concesión No. GKI-151 , que se presenta un saldo a favor por pagos anteriores de \$128 pesos. Lo que sumado al saldo a favor de \$1329 pesos que se trae



						según Auto PAR-I No. 281 del 11/03/2021, se acumulan \$1457 (mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos) que podrán ser tenidos en cuenta para futuros pagos. 3. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión No. GKI-151, que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico PAR Ibagué No. 348 del 29 de Abril de 2021. 4. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión No. GKI-151 que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
--	--	--	--	--	--	---

****El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, 7 de mayo de 2021 siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


JUAN PABLO SALAZAR ANSARITA
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboró: Sandra Yamile Monroy Perea